

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
1100131 10017 1995 05554	Sucesion	PEDRO AURELIO ISAZA CASTRO	SIN	Tramite	08/03/2021	
<p>Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de los demandantes, Dr. CARLOS TRIBIN MONTEJO se ordena por Secretaría realizar el emplazamiento de señor JESUS HERNÁN ISAZA NUÑEZ al igual que el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de DORA BEATRIZ ISAZA DE NUÑEZ y PEDRO AURELIO ISAZA CASTRO; en el registro nacional de personas teniendo en cuenta lo establecido en los incisos 5 y 6 del art. 108 del C.G.P., sin necesidad de publicaciones en medios escritos (art. 10 decreto 806 de 2020).</p>						
1100131 10017 1995 05590	Verbal Sumario Alimentos	SONIA MANTILLA ARCE	JAIRO ANTONIO SIERRA SOLER	Auto decreta terminación de proceso	08/03/2021	
<p>P rimero: Dar por terminado el presente proceso de ALIMENTOS promovido por la señora SONIA MANTILLA ARCE en representación del alimentario hoy mayor de edad MANUEL FELIPE SIERRA MANTILLA y en contra de JAIRO ANTONIO SIERRA SOLER, por solicitud expresa de las partes.</p> <p>Segundo: Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Librense los OFICIOS respectivos.</p> <p>Tercero: A costa de la partes, expídanse copia de esta providencia.</p> <p>Cuarto: Realizado lo ordenado en los puntos anteriores, archívense las presentes diligencias, dejándose las anotaciones pertinentes</p>						
1100131 10017 2003 01186	Verbal Sumario Alimentos	ERIKA GALVIS OSORIO	GUILLERMO HERNANDEZ CARVAJAL	Tramite	08/03/2021	
<p>Previo a resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso de la referencia, se requiere al alimentario SEBASTIAN HERNANDEZ GALVIS para que otorgue poder a profesional del derecho que lo represente, como quiera que a la fecha este ya es mayor de edad; así mismo para que de ahora en adelante presente todas las solicitudes dentro del presente asunto, como quiera que la señora ERIKA ALEXANDRA GALVIS OSORIO ya no lo representa legalmente.</p>						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2005 00553	Alimentos	NUBIA ESPERANZA ORTIZ RODRIGUEZ	JORGE ALEJANDRO MARTINEZ PINZON	Señala fechas para Audiencias a fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Ibídem, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 pm del día 04 de mayo del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia y en auto que decreto pruebas de fecha 08 de noviembre de 2019	08/03/2021	
1100131 10 017 2005 00553	Alimentos	NUBIA ESPERANZA ORTIZ RODRIGUEZ	JORGE ALEJANDRO MARTINEZ PINZON	Tramite T eniendo en cuenta lo señalado en el auto de esta misma fecha, se requiere al demandante ANDRES DAVID ORTIZ RODRIGUEZ para que otorgue poder a profesional del derecho para que lo represente y así mismo se le cita para que en la hora y fecha que se señaló para llevar a cabo la audiencia dentro del proceso de la referencia, se haga presente con el fin de ser escuchado en interrogatorio.	08/03/2021	
1100131 10 017 2014 00057	Ordinario	ISABEL PIÑEROS PIÑEROS	FRANCISCO ARTURO MARTINEZ BERNAL	Tramite A tendiendo el contenido del anterior escrito presentado por la demandante dentro del presente asunto, Secretaría proceda a repetir y actualizar los oficios ordenados en auto de fecha 23 de julio de 2015 el cual ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este asunto, y remítase el mismo por el medio más expedito a la interesada. De no ser posible su remisión, agendar cita para que el señor DANIEL ACERO PIÑEROS previa identificación, realice el retiro de los mismos, tal como se indica en la autorización obrante a folio 54.	08/03/2021	
1100131 10 017 2019 00263	Ordinario	ANA MARLEN SUSANA BAUTISTA Y OTROS	SANDRA PATRICIA JIMENEZ BAUTISTA	Tramite Ateniendo el contenido del anterior informe secretarial, y como el CURADOR AD LITEM de los demandados herederos indeterminados del causante PABLO BAUTISTA GACHA, designado en auto del 13 de febrero de 2020 (fl. 51), NO ha manifestado la aceptación al cargo, se le RELEVA del mismo y en su lugar se le designa al doctor (a) KELLY YOHANA GUTIERREZ GONZALEZ quien figura en la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio	08/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2019 00399	Especial	JORGE ALEJANDRO ALVAREZ OLIVEROS	ANGIE PAOLA OLIVEROS TRIANA	(numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.). Comuníquesele, telegráficamente, su nombramiento. Tramite A tendiendo el contenido del anterior informe secretarial, y como quiera que el APODERADO DE POBRE designado a la demandada ANGI PAOLA OLIVEROS TRIANA, guardó silencio respecto a su nombramiento, se le RELEVA del cargo, razón por la cual y de conformidad con el artículo 151 y ss. Del C.G.P., se le designa al doctor (a) KAREN ALEJANDRA OSORIO VILLARREAL (osorioalejandra456@gmail.com) de la lista de auxiliares de la justicia; comuníquesele esta determinación TELEGRAFICAMENTE haciéndole las advertencias de ley. El presente proceso queda suspendido hasta cuando acepte el cargo el apoderado de pobre designado a la demandada en este proveído.	08/03/2021	
1100131 10 017 2019 00640	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUZ ALBA DUARTE OSMA	CARLOS HERNANDO MORENO ORTIZ	Señala fechas para Audiencias ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 am del día 5 del mes mayo de del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los documentos que requieran hacer valer, previniéndolos que en el evento de que no comparezcan a la misma, se aplicará los estipulado en el citado artículo.	08/03/2021	
1100131 10 017 2019 00698	Ordinario	DIEGO ANDRES HERRERA CAMELO	ALIN ARIANA HERRERA CAMELO	. Auto Interlocutorio SE NOTIFICO DEMADADO - A fin de continuar con el trámite dentro del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del art. 386 del C.G.P., se señala la hora de las 8:30 A.M., del día SIETE (07) del mes de ABRIL del año 2021, para la practica la prueba científica y especializada de ADN ordenada en este, con muestras que deben ser tomadas a la menor AILIN ARIANA HERRERA VIZCAINO, a su progenitora MERY DANIELA VIZCAINO CHINGATE y al demandante en impugnación DIEGO ANDRES HERRERA CAMELO y demandado en investigación de paternidad CRISTHIAN FERNEY MARTINEZ VELANDIA, la cual deberá ser practicada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES. Se advierte a la parte demandada, que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación e investigación de la paternidad solicitada. TELEGRAMA	08/03/2021	
1100131 10 017 2019 00698	Ordinario	DIEGO ANDRES HERRERA CAMELO	ALIN ARIANA HERRERA CAMELO	. Auto Interlocutorio Previo a contabilizar el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda por parte de la Dra. LUZ ESTRELLA DEL PILAR PEREZ LEÓN se le requiere para que en el término de los cinco días (5) siguientes a la notificación por estado de esta providencia, acredite que dio aplicación a lo señalado en el parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020	08/03/2021	
1100131 10 017 2019 00698	Ordinario	DIEGO ANDRES HERRERA CAMELO	ALIN ARIANA HERRERA CAMELO	Señala fechas para Audiencias Téngase en cuenta que el en investigación, señor CRISTHIAN	08/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
				FERNEY MARTINEZ VALENDIA fue notificado por este despacho judicial a través de correo electrónico, el día 03 de febrero de 2020, vencándose el termino para contestar el día 5 de marzo de 2021- A fin de continuar con el trámite dentro del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del art. 386 del C.G.P., se señala la hora de las 8:30 A.M., del día SIETE (07) del mes de ABRIL del año 2021, para la practica la prueba científica y especializada de ADN ordenada en este, con muestras que deben ser tomadas a la menor AILIN ARIANA HERRERA VIZCAINO, a su progenitora MERY DANIELA VIZCAINO CHINGATE y al demandante en impugnación DIEGO ANDRES HERRERA CAMELO y demandado en investigación de paternidad CRISTHIAN FERNEY MARTINEZ VELANDIA, la cual deberá ser practicada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES		
1100131 10 017	Verbal Sumario Alimentos	NERY ELIZABETH FERRUCHO ZAMBRANO	RAUL ALBERTO OBANDO ORTIZ	Señala fechas para Audiencias		
2019 00719				ABRE A PRUEBAS - OFICIAR - A fin de llevar a cabo la audiencia del 08/03/2021 artículo 392 Código General del Proceso, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 pm del día 6 del mes de mayo del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia.		
1100131 10 017	Ordinario	CARMEN BEDOYA RODRIGUEZ	HEREDEROS DE LUIS ALFONSO JJIMENEZ LEYVA	. Auto Sustanciacion		
2019 00770				Atendiendo el contenido del anterior informe secretarial, de conformidad con los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige el inciso tercero del auto de fecha 16 de febrero de 2021 (fl. 123) en el sentido de indicar correctamente el nombre del causante, el cual es LUIS ALFONSO JIMENEZ LEYVA y no como equivocadamente quedó allí anotado.	08/03/2021	
1100131 10 017	Verbal Sumario Alimentos	ALIHET ESPERANZA QUIJANO GARZON	RAMON LEONEL BARAJAS MARTINEZ	Señala fechas para Audiencias		
2019 00831				ABRE A PRUEBAS - OFICIOS - A fin de llevar a cabo la audiencia del 08/03/2021 artículo 392 Código General del Proceso, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 pm del día 5 del mes de mayo del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia		
1100131 10 017	Alimentos	KATERIN KARINA PUELLO ALTAMAR	MANUEL DE JESUS GUERRA NAVARRO	. Auto Interlocutorio		
2019 00995				A tendiendo el contenido del anterior informe secretarial, y como quiera que el APODERADO DE POBRE designado a la demandada ANGI PAOLA OLIVEROS TRIANA, guardó silencio respecto a su nombramiento, se le RELEVA del cargo, razón por la cual y de conformidad con el artículo 151 y ss. Del C.G.P., se le designa al doctor (a) DINA VANESSA VARGAS GARZON (Assenav834@hotmail.com) de la lista de auxiliares de la justicia; comuníquesele esta determinación TELEGRAFICAMENTE haciéndole las advertencias de ley. El presente proceso queda suspendido hasta cuando acepte el cargo el apoderado de pobre designado a la demandada en este	08/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2019 01153	Homologación de adoptabilidad	MARIBETH RAMIREZ ROMERO	LEONARDO ALEJO GARZON	proveído. . Auto Interlocutorio	08/03/2021	
				A tendiendo el contenido del anterior informe secretarial, y como quiera que el APODERADO DE POBRE designado a la demandante MARIBETH RAMIREZ ROMERO, guardó silencio respecto a su nombramiento, se le RELEVA del cargo, razón por la cual y de conformidad con el artículo 151 y ss. Del C.G.P., se le designa al doctor (a) ADRIANA MARCELA PEREZ HUERTAS (adrima343@hotmail.com) de la lista de auxiliares de la justicia; comuníquesele esta determinación TELEGRAFICAMENTE haciéndole las advertencias de ley. El presente proceso queda suspendido hasta cuando acepte el cargo el apoderado de pobre designado a la demandada en este proveído.		
1100131 10 017 2019 01233	Verbal Sumario Alimentos	BISMACK ROCUTS PARRA	NANCY ARACELIA TORRES NEIRA	Tramite	08/03/2021	
				Teniendo en cuenta lo señalado en el anterior informe secretarial, se ordena por secretaria notificar a las partes BISMARCK ROCUTS PARRA y NANCY ARACELIA TORRES NEIRA, de conformidad a los presupuestos del art. 8 del decreto 806 de 2020.		
1100131 10 017 2020 00042	Alimentos	MARIA ALEJANDRA RIBON CAMPOS	RAFAEL CARMELO BALDOVINO GALVIS	Tramite	08/03/2021	
				S e reconoce a la Dra. YOHANA MILENA ROMERO SOTO como apoderada judicial de la ejecutante MARIA JOSE BALDOVINO RIBÓN, en los términos y conforme al poder otorgado a la misma. Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que proceda a realizar las diligencias tendientes a lograr la notificación en debida forma del ejecutado, conforme a lo indicado en el auto que libró mandamiento de pago.		
1100131 10 017 2020 00448	Verbal Sumario	CAMILO EDUARDO CASTAÑEDA	LAURA MARCELA - CHARRY CAMARGO	Señala fechas para Audiencias	08/03/2021	
				ABRE A PRUEBAS - A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Código General del Proceso, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 9:00 am del día 6 del mes de mayo del año 2021		
1100131 10 017 2020 00617	Ordinario	JOSE GUILLERMO ALFONSO GORDILLO	LUZ DARY GOMEZ CARO	Rechaza demanda	08/03/2021	
				RECHAZA DEMANDA		
1100131 10 017 2020 00639	Ordinario	ERNESTO JIMENEZ LOPEZ	HEREDEROS DE CECILIA TRIANA MEDINA	Rechaza demanda	08/03/2021	
				RECHAZA DEMANDA		
1100131 10 017	Ordinario	JULIO ERNESTO PRIETO ZUBIETA	LUISA FENANDA OLARTE CASTRO	Admite		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2020 00647 1100131 10 017	Ordinario	ANA MERCEDES NIÑO	HEREDEROS DE MARLEN MORALES REINA	ADMITE - RECONOCE APODERADO Admite	08/03/2021	
2020 00653 1100131 10 017	Sucesion	HERNANDO RAMIREZ	SIN TIPO Auto declara abierto y radicado	ADMITE DEMANDA - EMPLAZAR - RECONOCE APODERADO	08/03/2021	
2020 00664 1100131 10 017	Sucesion	HERNANDO RAMIREZ	SIN TIPO Auto que decreta medidas cautelares	ADMITE - RECONOCE HEREDEROS- EMPLAZAR - RECONOCE APODERADO	08/03/2021	
2020 00664 1100131 10 017	Ley 721 del 2001	ELSA LILIANA SOTO BUSTOS	JAIRO HARBEY ESCOBAR RUIZ	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES Rechaza demanda	08/03/2021	
2020 00666 1100131 10 017	Curadurias Ad - Hoc	ERICA LORENA MURILLO HERRARA	SIN TIPO Admite	C omo quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto inadmisorio de la demanda, se RECHAZA la misma. Se observa en los anexos allegados con el escrito de subsanación, el actor remite la demanda inicial hasta el 2 de febrero de 2021, a las 11:11 a.m., con ocasión al auto inadmisorio de la misma, y no demuestra que al momento de presentar la demanda a reparto haya remitido la dermanda y sus anexos a la parte demandada, tal como lo ordena el art. 6º inciso 4º del Decreto 806 de 2020. En consecuencia devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/03/2021	
2021 00064 1100131 10 017	Curadurias Ad - Hoc	ERICA LORENA MURILLO HERRARA	SIN TIPO Admite	ADMITE - DESIGNA CURADOR AD - HOC - FIJA HONORARIOS - RECONOCE APODERADO	08/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO**